

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 8.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE COLUNGA

Don Miguel Casado de Lózar, Secretario del Juzgado Comarcal de la Demarcación de Colunga (Oviedo).

Doy fe y testimonio: Que en esta Secretaría de mi cargo obran autos de juicio de faltas de los que se hará mérito, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Colunga, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis, Juan Martínez García, Juez Comarcal de la misma y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, dimanantes de las diligencias preparatorias número 47/1965 del Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, y seguidas a virtud de denuncia de Manuel Vigil Rodríguez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Lué, de este término, contra Eduardo Belis, conductor del automóvil 413-FZ-63, en el día 21 de agosto último, por la carretera de Ribadesella a Canero, y del que se desconocen las demás circunstancias personales, hoy en ignorado paradero, y con intervención del representante del Ministerio Fiscal, y

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Belis, en cuanto autor responsable de una falta del número 3.º del artículo 586 del Código Penal, a la pena de multa de doscientas cincuenta pesetas y reclusión privada, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitiva en su primera instancia, de la que se librará testimonio a la Superioridad, una vez firme, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado, lo pronuncio, mando y firmo: Juan Martínez.—Rubricado. Está el sello del Juzgado

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez Comarcal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe: Miguel Casado.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado expresado, expido el presente en Colunga, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Doy fe.—Miguel Casado de Lózar.

DE GIJON

Edicto

Don Celestino Prego García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por "Agustín Lantero e Hijos, S. L.", contra don José Orta Olmos, vecino de Cartagena, calle San Agustín 7, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien embargado siguiente:

Una máquina enderezadora de chapas modelo 12 con una longitud de rodillos de 11.000 mm., y espesor a enderezar de chapa de 1 a 2,75 mm.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado el día veintidós de marzo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil quinien-

tas pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del importe de la valoración.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina se encuentra depositada en poder del demandado señor Orta:

Dado en Gijón, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Celestino Prego García.—El Secretario.

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 276 de 1965, que se dirá se dictó la resolución que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

"Sentencia

En la villa de Gijón a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix Salgado Suárez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Heraclio Iglesias Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Lagarreta y defendido por el Letrado don Lorenzo Puerto Pascual, contra la entidad "Estampaciones y Forjas Aragonesas, S. L.", domiciliada en Zaragoza declarado en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de "Estampaciones y Forjas Aragonesas, S. L.", hasta hacer pago a don Heraclio Iglesias Martínez de la cantidad de 325.772,59 pesetas de principal, intereses legales hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde dentro del término legal, lo será en la forma prevista en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Salgado Suárez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a entidad "Estampaciones y Forjas Aragonesas, S. L.", en la persona de su Director Gerente o legal representante, expido y firmo el presente en Gijón, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Román Rodríguez Sánchez de León.

DE OVIEDO

Don Luis Riera Fernández-Solis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo a que a continuación se hace referencia, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido ha visto los autos de juicio ejecutivo promovido por don Abundio Gascón Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, representado por el Procurador don

Luis Alvarez Fernández, bajo la dirección del Letrado don Federico Alvarez de la Ballina, contra don José Luis Fernández Alvarez, mayor de edad, industrial, vecino de Avilés, en rebeldía sobre reclamación de cantidad, dirigiéndose también la demanda contra la esposa del demandado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva promovida por don Abundio Gascón Fernández, contra don José Luis Fernández Alvarez, debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta remate de los bienes embargados al demandado a quien condeno a abonar al actor treinta mil pesetas de principal importe de las tres cambiales reclamadas, trescientas setenta y nueve pesetas dieciséis céntimos de gastos de protestos y los intereses legales de cada cambial desde la fecha de su respectivo protesto, con expresa imposición de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: Federico Campuzano.

La precedentemente transcrita sentencia fue publicada en el día de su fecha, y para notificación al demandado insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo y sello en Oviedo a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Luis Riera Fernández-Solís.

DE PONFERRADA (León)

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición número 164 de 1964, instado por don Santiago y don Emilio Basanta Lence, contra don Emilio Sáez González, industrial propietario de "Librería Universal", calle Conde de Guadalhorce, 10, de Mieres; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Seis plumas estilográficas marca "Schaffer". Tasadas en tres mil seiscientos pesetas.

2.— Cinco plumas estilográficas marca "Parker". Tasadas en dos mil cuatrocientas pesetas.

3.—Tres juegos, compuestos de pluma y lapicero, marca "Geha". Tasados en dos mil cien pesetas.

4.—Otros cuatro juegos de pluma y lapicero, de la misma marca. Tasados en dos mil ochocientos pesetas.

La subasta se celebrará el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.—El remate oirá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones plenarias de 27 de enero y 24 de febrero de 1966.

Enero:

Día 29.—Fijando remuneración Jefe Estudios Sección Filial número 2 Instituto Femenino en 56.000 pesetas.

Devolución de fianza al contratista del C. V. de Soto de Ribera a Palomar.

Febrero:

Día 1.—Dos lotes de 5.000 pesetas por razón de matrimonio a exasilladas.

561.600 pesetas para 11 subvenciones de obras de abastecimientos de agua, puentes y reparaciones de camiones en distintos Ayuntamientos.

Día 3.—5.000 pesetas subvención a la Campaña contra el Hambre en el mundo.

Día 4.—Devolución de fianza al contratista del C. V. de Cortina a la plaza de Cadavedo y al del C. V. de Vegadeo a Boal.

87.500 pesetas a los vecinos de Clavillas (Somiedo), para abastecimiento de aguas.

Día 12.—Autorización a Vías y Obras para ejecución de obras por administración en las vías provinciales, con límite de 150.000 pesetas en cada zona de las tres, occidental, minera y oriental.

Día 14.—Designando a don Santiago Fentanes Baena, Juez Instructor

del expediente de don Benjamín Alvarez Fernández.

Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Cangas del Narcea.

Día 15.—Autorizando la adquisición de dos máquinas eléctricas de escribir, una no eléctrica y dos calculadoras para distintos servicios.

Autorizando adquisición de diverso mobiliario metálico para dependencias con presupuesto de 120.000 pesetas.

Día 16.—9.200 pesetas de un marco de plata para el pergamino de Hijo Adoptivo de Asturias de don Miguel Angel García Lomas, Director General de Arquitectura.

Día 17.—Ingresos en establecimientos benéficos: 1 en el Asilo de Serantes; 1 en la Casa de Caridad de San Lázaro, y 1 en el Patronato San José de Gijón.

Contratación directa con el Ayuntamiento de Tineo para las obras de reparación del C. V. de La Espina a Brañalonga.

Día 19.—Dos adjudicaciones directas de madera de los montes "Mosquil", (Nava) y Cualmayor", en Villaviciosa.

Día 22.—132.000 pesetas por adquisición y reparación de muebles para el domicilio del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Oviedo, 22 de febrero de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión del día 24 de febrero de 1966.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señaló el 31 de marzo, 12 de la mañana para la sesión de dichos meses.

Quedar enterados y conformes de las Resoluciones Presidenciales entre la sesión anterior y la presente.

Hacer constar en actas el sentimiento por el fallecimiento del señor Somolinos, padre del Diputado del mismo nombre, y del señor Corrales Alvarez, padre político del diputado señor Fernández Monteserín.

En ejecución de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo se rectifica acuerdo anterior redactando nuevamente la norma c) sobre forma y turno para cubrir las vacantes.

Declarar en situación de jubilación forzosa a don Ramón Bances Fernández, Jefe Superior de Administración.

Igualmente las excedencias forzosas de don Jacinto Valdés Rodríguez, Oficial Alpargatero y don Manuel Blanco Feito, Oficial Panadero.

Declarar en situación de excedencia voluntaria a don Pedro Quirós Isla, Profesor Clínico.

Aceptar la donación de doña Hortensia Quirós, viuda de Figaredo, de 1.025.797 pesetas con destino a instalación del Centro de Prematuros y Asistencia de Niños del Hospital General y expresar el agradecimiento de la Corporación.

Aprobar proyecto de Casa de Calderas del Hospital General, con declaración de exceptuar la realización de los trámites de subasta y concurso y realizarla por adjudicación directa previa licitación de Empresas seleccionadas.

Convocar concurso y aprobar pliego de condiciones para adquisición de los utensilios para instalación del comedor auto-servicio del Hospital General, con presupuesto de 2.500.000 pesetas.

Aprobar proyecto de cafetería y bar en el Hospital General de Asturias con presupuesto de 1.193.356 pesetas.

Adjudicar directamente a Isolux S. A., las instalaciones de la central de transformación eléctrica del Hospital General en 3.187.477,90 pesetas.

Se concedieron ocho préstamos de Colonización de Interés Local.

Aprobar proyecto de un puente metálico para unir finca de la Estación Pomológica de Villaviciosa con presupuesto de 144.652 pesetas.

Es aprobada la liquidación de obras de abastecimiento de aguas a Tormaleo y seis pueblos más de Ibias.

Aprobar proyecto y presupuesto de urbanización de la zona escolar de Santa Eulalia de Oscos, por importe de 235.317 pesetas.

Aprobar proyecto y presupuesto de obras de cierre de la casa del Médico de Pola de Allande por importe de 19.346 pesetas.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas a Corias, Cangas del Narcea, por importe de 479.461,53 pesetas.

Aprobar proyecto y presupuesto de obras de abastecimiento de aguas a Campiellos (Sobrescobio), por 159.309,52 pesetas; a Urría (Teverga) por 183.576,80 pesetas; a Tavalles (Bimenes) por 186.091,26 pesetas, y a Antromero (Gozón), por pesetas 100.670,68.

Se aprueba el texto del convenio con Hidroeléctrica Moncabril, S. A. sobre sustitución de puentes de comunicación de pueblos afectados por el embalse de La Barca, por un camino.

Se acuera la recepción definitiva de las obras de construcción de los siguientes caminos vecinales: de San Martín de Lodón a Somao a La

Castañal (Pravia); de El Castro a Viella (Siero); de Argañoso a Peón, trozo 2.º (Villaviciosa), y de Vega a Grandiella a Doñajuandi (Riosa).

Es aprobado el presupuesto adicional de 268.000 pesetas para obras de muros de contención en el trozo 3.º de camino vecinal del Piles a la Providencia (Gijón).

Gestionar del Banco de Crédito Local de España la contratación de un préstamo de noventa y siete millones y medio de pesetas con destino a aguas y saneamientos en la provincia.

Adherirse a la solicitud de la Diputación de Vizcaya, interesando la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia para el Patronato Nacional de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

Concesión a la Asociación de Ayuda a Paráliticos Cerebrales de Oviedo de una subvención de 1.267.500 pesetas, distribuidas en diez anualidades.

Se aprueba el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el ejercicio de 1966 por importe de 1.083.333,33 pesetas.

Es aprobado concierto entre el Ayuntamiento de Avilés y el Centro Coordinador de Bibliotecas, para la instalación de una Biblioteca en Villalegre.

Se adjudica definitivamente a don Amadeo García González, en pesetas 1.324.656, la ejecución de las obras de construcción del edificio de Talleres de Laborterapia del Hospital Psiquiátrico.

Apoyar la solicitud de no supresión de la línea de navegación entre Canarias y el Norte de España, de la Compañía Transmediterránea.

Lo que se publica a los efectos en su caso, de lo dispuesto en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de febrero de 1966.—
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LASTRES

Edicto

Don Alejandro Saiz Salas, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Lastres y Presidente de la Junta Local de Alistamiento.

Hago saber: Que reunida la Junta Local de Alistamiento en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para aplicación de la vi-

gente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, acordó fijar los siguientes tipos de jornal regulador de un bracero en los Municipios que se expresan de la vecindad de los inscriptos comprendidos en el alistamiento del año actual.

Municipio de Villaviciosa, (60,00) sesenta pesetas.

Municipio de Colunga (60,00) sesenta pesetas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Lastres, 1 de marzo de 1966.—
Alejandro Saiz Salas.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Edicto

Don Manuel Lago Delgado, Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia y Comandante del Trozo.

Hago saber: Que en la Junta Local de Alistamiento de este Trozo Marítimo, en sesión celebrada en el día de la fecha, se acordó señalar los siguientes tipos de jornales reguladores a efectos de prórrogas de incorporación a filas de los inscriptos del Reemplazo de 1967, alistados en el año en curso para el Servicio de la Armada.

Ayuntamiento de Muros de Nalón, sesenta pesetas, Ayuntamiento de Cudillero, sesenta pesetas, Ayuntamiento de Soto del Barco, sesenta pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 173 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Dado en San Esteban de Pravia a 26 de febrero de 1966.—Manuel Lago Delgado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento acordó sacar a concurso la adquisición de 3.000 contadores de agua con destino al Servicio de Abastecimiento de aguas al Municipio, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de ene-

ro de 1953, se pueden presentar reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, en el plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Avilés, 1 de marzo de 1966.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

Solicitada de este Ayuntamiento la devolución de la fianza impuesta por el que fue Depositario de Fondos municipales don Rufo Eguilegor Portu, se hace público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde el expediente se encuentra de manifiesto, las reclamaciones que pudieran presentarse.

Gijón, 25 de febrero de 1966.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de Pavimentación de calzadas y aceras de la Avenida de Pumarín.

Cumpliendo acuerdo adoptado en Sesión del día 27 de enero de 1966, de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de Pavimentación de calzadas y aceras de la Avenida de Pumarín.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Refundido de 1965 y en el Presupuesto Especial de Urbanismo de 1966.

El tipo de licitación es de dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientas cuarenta pesetas con treinta y un céntimos (2.956.240,31 pesetas).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de sesenta mil (60.000), pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de ciento veinte mil (120.00) pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente

en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

"Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de pesetas y céntimos. — Oviedo, ... de de 19... — Firma y rúbrica"

Oviedo, 28 de febrero de 1966.
El Alcalde-Presidente.

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de Alumbrado Público de la "Avenida de Pumarín".

Cumpliendo acuerdo adoptado en

sesión del día 9 de septiembre de 1964, del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de Alumbrado Público de la "Avenida de Pumarín".

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo, Capítulo 6.º, Artículo 1.º, Partida 1.ª, Referencia 6.

El tipo de licitación es de seiscientos dieciséis mil setecientos cuarenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (616.742,94 pesetas).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de doce mil quinientas (12.500 pesetas), y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de veinticinco mil (25.000 pesetas).

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal; durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial, así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

"Don, vecino de, con domicilio en, con Docu-

mento Nacional de Identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico - Jurídicas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de pesetas y céntimos. Oviedo de de 19

Firma y rúbrica."

Oviedo, 28 de febrero de 1966.
El Alcalde-Presidente.

—:—

DE VEGADEO

Anuncio

Formadas las Cuentas y Liquidación del Presupuesto extraordinario de traida de aguas para esta villa, quedan expuestas al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días después, se podrán presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vegadeo, 1 de marzo de 1966.—
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ LOPEZ, José Antonio, de 36 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Gijón, natural de Tineo (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, para que

cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 15 de 1966, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de Gijón.

ANULACION DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido judicial de Mieres, en el sumario número 37 de 1964, instruido por apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la busca y captura del procesado PAULINO BRAÑA DIAZ, por haber sido habido el mismo.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARIA DE LLAS

Edicto

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1966, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de esta Junta Vecinal.

Arenas de Cabrales a 24 de febrero de 1966 El Presidente.

Anuncios no Oficiales

BANCO DE SIERO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios correspondientes, esta Sociedad celebrará Junta General extraordinaria el día 15 de marzo de 1966 en el domicilio social, calle Celleruelo, s/n., Pola de Siero (Oviedo).

En primera convocatoria tendrá lugar la junta a las once horas del expresado día, y en su caso queda anunciada la segunda convocatoria,

que se celebrará veinticuatro horas después.

El orden del asunto a tratar es el siguiente:

Primero.—Ruegos y preguntas.

Segundo.—Cese, si procede, de los actuales Censores de Cuentas y nombramiento de los nuevos.

Tercero.—Reelección, o en su caso renovación del Consejo, si a ello hubiere lugar.

Cuarto.—Modificación de los estatutos que rigen esta Sociedad, de acuerdo con el proyecto que existe en la sub-Central, a disposición de los señores accionistas.

Pola de Siero, 25 de febrero de 1966.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AVILES

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical, para la reunión que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, en el local de la Delegación Comarcal de Sindicatos, Rivero número 56, para tratar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º—Memoria de actividades del ejercicio de 1965.
 - 3.º—Aprobación del Presupuesto de 1966.
 - 4.º—Fórmula de exacción de cuotas.
 - 5.º—Asuntos varios.
- Avilés, 23 de febrero de 1966.—El Presidente de la Hermandad.

—:—

ASOCIACION ASTURIANA DE PROTECCION A SUBNORMALES

Convocatoria

Se convoca a Junta General Ordinaria para el día 19 del actual a las 11.45 en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros de Asturias, en Oviedo.

Igualmente a Junta General extraordinaria a las trece horas de dicho día y en el mismo lugar para tratar del siguiente orden del día.

Modificación de la cifra de límite del presupuesto anual.

Solicitud de declaración de "Utilidad pública" a favor de la Asociación.

Oviedo 1 de marzo de 1966.—El Presidente, Pedro Caravia Hevia.

Imp. del B. O. de la provincia. — Oviedo